

Estimado diputado.

Nos dirigimos a ti para pedirte que **NO apoyes el real decreto-ley 16/2022 de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.**

Con este real decreto las familias numerosas salimos perdiendo y nos duele porque con esta supuesta mejora laboral para las empleadas del hogar, no solo no ayuda a estas personas que tanto nos apoyan y nos sostienen para una buena gestión del hogar y familia, sino que nos penalizan directamente por derogar la posibilidad de acceder a bonificaciones en la cuota de la seguridad social al emplear a personas que nos ayudan en el hogar.

En cambio, para el gobierno este real decreto-ley es un asunto de extraordinaria y urgente necesidad. Sin embargo, con esta derogación solo buscan penalizar a las familias numerosas, pues no vemos una ayuda en las condiciones laborales de las empleadas del hogar si nos quitan las bonificaciones. Al revés, también se van a ver penalizadas pues habrá muchas familias que tendrán que prescindir de esa ayuda en el hogar.

Por eso te pedimos, **NO APOYES el real decreto-ley 16/2022 de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.**

Y más en estos tiempos de crisis económica y penuria, en los que todas las familias y las familias numerosas más aún, no podemos dejar de conservar nuestro puesto de trabajo. Precisamente esta ayuda en la gestión del hogar y familia nos ayuda a mantener a raya una conciliación necesaria.

Con esta penalización, las familias numerosas nos encontramos con un nuevo palo en la rueda que nos pone el gobierno. Pedíamos mejoras en la conciliación y lo que nos encontramos es con una derogación en materia de bonificaciones aplicables en la cotización en el sistema especial para empleados del hogar.

Así lo vemos en este real decreto-ley 16/2022 de 6 de septiembre.

- En la página 9 ya lo anuncian



.....

La disposición derogatoria única deroga diferentes previsiones en materia de bonificaciones aplicables en la cotización en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, que han quedado incorporadas al texto de este real decreto-ley y en materia de cotización con relación a las personas empleadas de hogar que presten sus servicios durante menos de sesenta horas mensuales por empleador.

- Y en la página 24



Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este real decreto-ley y, en particular, las siguientes:

- a) La disposición adicional vigésima cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- b) El artículo 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, y el artículo 5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, aprobado por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.
- c) El artículo 34 bis del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Incluso nos encontramos que ya lo han puesto en la ley 40/2003



CAPÍTULO I
Beneficios sociales

[^ Subir](#)

[Bloque 13: #a9]

Artículo 9. Beneficio por la contratación de cuidadores en familias numerosas.
(Derogado)

- Se deroga, con efectos desde el 1 de abril de 2023, por la disposición derogatoria única.b) del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre. [Ref. BOE-A-2022-14680](#)
Téngase en cuenta, respecto al mantenimiento de los beneficios regulado en este artículo, lo dispuesto en la disposición transitoria 3 del citado Real Decreto-ley.

- Última actualización, publicada el 08/09/2022, en vigor a partir del 01/04/2023, [No vigente aún].
- Texto original, publicado el 19/11/2003, en vigor a partir del 09/12/2003.

Por eso te pedimos, ***NO APOYES el real decreto-ley 16/2022 de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.***

En pleno invierno demográfico, donde el problema es la falta de niños, la brusca caída de la natalidad, donde hay más canas que cunas.

El problema no es la distribución demográfica territorial, vamos, la España vaciada. Sino la falta de niños, de familias con hijos.

Eso hace que éste sea el momento adecuado para apoyar, promover, considerar e ***invertir en familias numerosas.***

En cambio, nos penalizan nuevamente.

Esto es una burla fiscal puesto que con más hijos tenemos, cada vez, menos ayudas y más penalizaciones.

Y además es ya la segunda vez que el gobierno se presta a restar derechos adquiridos en materia de Seguridad Social.

Por se te pedimos, ***NO APOYES el real decreto-ley 16/2021 de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.***

¡¡Muchas gracias!!